

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19736 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Millán de la Cogolla y Logroño (V-422).*

Don Julio Jiménez Rubio solicitó el cambio de titularidad en su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Millán de la Cogolla y Logroño (V-422), por fallecimiento de su padre, don Julio Jiménez Sáenz, y esta Dirección General, en fecha 4 de julio de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 27 de agosto de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—8.082-A.

19737 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Avia y Oliván (V-1.484) y entre Berga y Solsona (V-292).*

Don Luis Planas Ballús solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Avia y Oliván (V-1.484) y entre Berga y Solsona (V-292), en favor de doña Marina Sala Minguel, y esta Dirección General, en fecha 24 de junio de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última señora en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 27 de agosto de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—8.083-A.

19738 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el polígono de viviendas «Uva Cinco Rosas», de San Baudilio de Llobregat y Barcelona (expediente número 10.512).*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 19 de agosto de 1975, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Mohn, S. L.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el polígono de viviendas «Uva Cinco Rosas», de San Baudilio de Llobregat y Barcelona, provincia de Barcelona (expediente número 10.512), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre el polígono de viviendas «Uva Cinco Rosas», de San Baudilio de Llobregat y Barcelona, de 13 kilómetros, pasará por cruce de la avenida San Ramón con la CC-245, El Gato Negro (tempalme CC-245 y CL-201), punto kilométrico 4,700 de la CC-246 (Prat de Llobregat) y punto kilométrico 0,800 de la CC-246 (calle de Veintiséis de Enero, en Hospitalet), con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citado, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre cruce de la avenida San Ramón con la CC-245, en San Baudilio de Llobregat y Barcelona y viceversa.

Expediciones: Dieciocho de ida y vuelta los días laborables y nueve de ida y vuelta los días festivos.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Tres con capacidad mínima para transportar 30 viajeros sentados en cada uno de ellos, clase única.

Tarifas: Clase única a 0,893 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,134 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá el usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Independiente por cercanías.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—8.078-A.

19739 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ciudad Real y Socuéllamos (expediente número 10.789).*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 19 de agosto de 1975, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Autocares Cremades, S. R. L.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ciudad Real y Socuéllamos, provincia de Ciudad Real (expediente número 10.789), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Ciudad Real y Socuéllamos, de 112,300 kilómetros, pasará por Daimiel, Manzanares, Argamasilla y Tomelloso, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Ciudad Real y Manzanares y viceversa.

De y entre Manzanares y Socuéllamos y viceversa.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos con capacidad mínima para transportar cuarenta y cinco viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Tarifas: Clase única a 0,67 pesetas viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,1005 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—8.079-A.

19740 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pozuelo de Alarcón y Pozuelo de Alarcón (circular) (expediente número 11.345).*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 19 de agosto de 1975, ha resuelto adjudicar definitivamente a doña Mercedes Llorente Martín el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pozuelo de Alarcón y Pozuelo de Alarcón (circular), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Pozuelo de Alarcón y Pozuelo de Alarcón (circular), de 23,600 kilómetros, pasará por Majadahonda y Boadilla del Monte, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre el kilómetro 5 de la carretera M-512 y Boadilla del Monte y viceversa.

De y entre Pozuelo de Alarcón y cruce a La Cabaña y viceversa.

Expediciones: 32 diarias sencillas (dieciséis en cada sentido).

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Tres con capacidad mínima para transportar 25 viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Tarifas: Clase única a 0,75 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,1125 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afuente b).

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—8.080-A.

19741 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Albacete y Tomelloso con Hijueta a Santa Marta (V-3.037).*

Herederos de don Francisco Gómez Ruiz solicitaron el cambio de titularidad en su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Al-